

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 20 de junio de 2023, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Los Diminutos» y «Los Diminutos 2», de Sevilla. (PP. 8356/2024).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Victoria del Río Hoyos, persona titular de los centros de educación infantil «Los Diminutos» y «Los Diminutos 2», ambos de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de la entidad CEI Los Diminutos 1 y 2, S.L.

Resultando que los citados centros tienen autorización administrativa cada uno de ellos para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 3 de julio de 2006 (BOJA del 27) y Orden de 31 de agosto de 2011 (BOJA de 19 de octubre), respectivamente.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, aparece debidamente acreditada la titularidad de estos centros, a favor de doña María Victoria del Río Hoyos.

Resultando que doña María Victoria del Río Hoyos, mediante escritura de acta de manifestaciones otorgada ante don José Javier Muñoz Layos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de CEI Los Diminutos 1 y 2, S.L., que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Los Diminutos», código 41013424, con domicilio en Plaza Playa Punta Umbría, 2-3, y «Los Diminutos 2», código 41019441, con domicilio en Avda. Sánchez Pizjuán, 21, local 1, ambos de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará CEI Los Diminutos 1 y 2, S.L., que, como entidad cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

00299816

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional